



Resolución No. 524-AD-76

Lima, 1° de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- y el Concejo Provincial de Chachapoyas, ha celebrado Convenio para que ese Organismo ejecute por encargo la construcción de la Pista de Atletismo del Estadio "Kuelap" de Chachapoyas, para lo cual el INRED se compromete a girar la suma de: Trescientos cinco mil y 00/100 soles oro (S/ 305,000.00);

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, los Arts. 52° y 54° del D.L. 21057;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Convenio celebrado con fecha treintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, entre el INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED- y el CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, para que este Organismo ejecute por encargo, la construcción de una PISTA DE ATLETISMO en el ESTADIO "KUELAP" de Chachapoyas.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro de : TRESCIENTOS CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 305,000.00), con cargo a la Partida 07.01, Proyecto N° 0098/ 1-20 del Presupuesto Analítico del Programa 1784, aprobado por Resolución N° 060-AD-76.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.



GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

INRED,

No. 1055-OAJ-76

Fecha 31-8-76

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE LA OCIE

Asunto :

Referencia

Atendiendo lo solicitado por Jefatura el día de la fecha, cumpro con remitirle el -- proyecto de Convenio sobre obra por encargo - con el Concejo Provincial de Chachapoyas, que significa el gasto presupuestal inmediato de S/. 305,000.00 en favor del mencionado Gobierno Local y un compromiso de consignar en nuestro anteproyecto presupuestal correspondiente a 1977 la suma de S/. 9'600,000.00 para la -- terminación del Coliseo Cerrado de la Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

Atentamente,

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 31-8-76

Hora 1-11
W. Eca.
FIRMA

ERNESTO MORENO VARGAS
Abogado Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

EMV/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

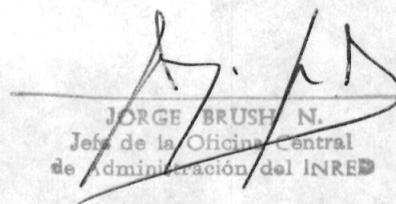
INFORME N° 392 OCA -76

De : Jefe de la Oficina Central de Administración
A : Director Ejecutivo
Asunto : Disponibilidad Pptal. del Programa 1784, Partida 07.01 y Proyecto N° 0098/1-20 aprobado con Resolución N° 060-AD-76.
Fecha : Lima, 01 de Setiembre de 1976.

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que existe disponibilidad presupuestal en el Programa, Partida y Proyecto arriba indicados para la ejecución de la - Obra : Pista de Atletismo en el Estadio "Kuelap" de Chachapoyas - por la Fuente de Financiamiento EPAPRODE.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor - parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

cc: U.F.
: Archivo.

OCA/UF
AUS/es.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

INFORME N° 276-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 1° DE 1976

ASUNTO : CONVENIO CONCEJO PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS.

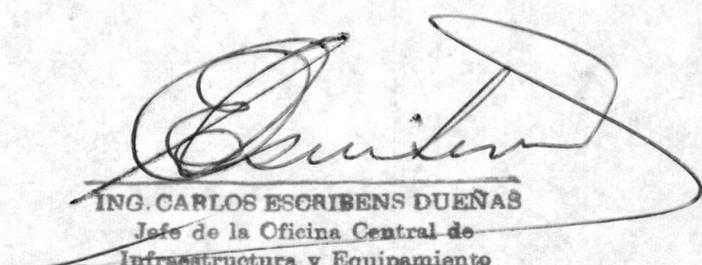
=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar
le lo siguiente :

- La Oficina de Infraestructura ha programado la construcción de una Pista de Atletismo para el Estadio "Kuelap" de Chachapoyas y no teniendo operatividad en estos momentos para ejecutar - la Obra en referencia, en forma directa, somos de opinión que se firme el Convenio con el Consejo Provincial de Chachapoyas, para que este Organismo, ejecute por encargo la citada Obra.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS

Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 929177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONVENIO

CONVENIO DE OBRA POR ENCARGO que celebran: de una parte el Institut -
Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, Organismo
Público Descentralizado del Sector Educación creado por D.L. 20555 y -
representado por su Jefe Ing. Guillermo Toro Lira Vásquez, con Libretas
Electoral N° 2799808, Militar N° 752652 y Tributaria N° 2450887, con domi-
cilio en la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima y de la otra parte
el CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, representado por su Alcalde señor
Manuel La Torre Bardales, con Libretas Electoral N° , Militar
N° y Tributaria N° , su Síndico de Rentas señor -
Víctor Reyna Montenegro y su Síndico de Bienes, Rentas y Asuntos Contenciosos Víctor Santillán Gutiérrez, con Libretas Electoral N°
Militar N° y Tributaria N° , Gobierno Local domici-
liado en , Departamento de Ama-
zonas bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO.- El presente Convenio de Obra por Encargo lo celebran las partes
con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 52° y 54° del Decreto Ley N°--
21057, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-76.

SEGUNDO.- El INRED y el Concejo Provincial de Chachapoyas convienen en
que el citado Gobierno Local, por encargo del primero, ejecute la cons-
trucción de la Pista de Atletismo del Estadio "Kuelap" de Chachapoyas,
para cuyo efecto el indicado Organismo Público Descentralizado del Sector
Educación le entregará en la fecha la suma total de TRESCIENTOS CINCO MIL
Y 00/100 SOLES ORO (S/. 305,000.00).

TERCERO.- El Concejo Provincial de Chachapoyas se obliga a invertir íntegra-
mente en la obra mencionada, la suma que se precisa en la cláusula anterior,
obligándose además a ejecutar la obra con arreglo al Presupuesto base y -
especificaciones técnicas que han sido estructuradas por la Oficina Cen-
tral de Infraestructura y Equipamiento del INRED y que forman parte inte-
grante del presente convenio.

Asimismo, el Concejo Provincial de Chachapoyas, declara que conoce las -
obligaciones administrativas que le respectan sobre obras por encargo a
que se contrae los Arts. 52° y 54° del Decreto Ley N° 21057, razón por la



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 829177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

- 2 -

cual declara expresamente que su Municipalidad cuenta con la operatividad suficiente para efectuar dicho encargo y que oportunamente rendirá cuenta documentada de los gastos correspondientes al INRED.

CUARTO.- Finalmente, el INRED se compromete a consignar en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de 1977, la suma total de --- NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.9'600,000.00) que se entregará oportunamente al Concejo Provincial de Chachapoyas para la terminación del Coliseo Cerrado de la mencionada Provincia del Departamento de Amazonas.

El presente convenio se celebra en Lima, Capital del Perú, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos setentiseis.

Antonio
Román
INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Ing. del INRED
Teddy